ADENDA Nº 01/2015
CONTRATO ABIERTO MH Nº 131/2014
"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ESCALERAS MECANICAS", CON LA FIRMA HOLLER INGENIERIA S.R.L.
CD SBE Nº 28/14 – ID Nº 278526

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 02 días del mes de Setiembre del año dos mil quince, el Ministerio de Hacienda, en adelante **LA CONVOCANTE**, representado en este acto por la Señora Directora Administrativa **CP. NATALIA ROSSANA PALACIOS PÉREZ**, con Cedula de Identidad Nº 2.466.811, calidad que acredita con la exhibición del testimonio del Decreto del Poder Ejecutivo Nº 117, de fecha 26 de agosto de 2013, con domicilio en la **calle Chile 252 entre Palma y Presidente Franco**, por una parte y por la otra, la firma **HOLLER INGENIERIA S.R.L.**, en adelante denominada **EL PROVEEDOR**, domiciliada en la calle Facunda Speratti Nº 4055 c/Comandante Caballero de Asunción-Paraguay, representada en este acto por el Señor **EDUARDO CEGELNICKI,** con Cédula de Identidad Nº 4.222.106, en su carácter de Representante Legal. La firma cuenta con Registro Único de Contribuyentes Nº 80004682-0, y convienen en celebrar la presente Adenda, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen.----------

La presente Adenda del Contrato Abierto se efectúa de conformidad al Art. 63 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y aprobada por disposición de **LA CONVOCANTE**, según Resolución D.A. Nº 849/15, de fecha 28 de agosto de 2015. Asimismo, se hace mención que el Contrato vigente fue celebrado en fecha 29 de octubre de 2014, en el marco de la **Contratación Directa SBE Nº 28/14 – "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ESCALERAS MECANICAS" – ID 278526** aprobado por disposición de **LA CONVOCANTE,** según Resolución D.A. Nº 822/14 de fecha 20 de octubre de 2014.----------

PRIMERA: OBJETO

Constituye el objeto de la presente Adenda del Contrato Abierto, la modificación de la Cláusula Sexta – Vigencia del Contrato, dicha cláusula quedará de la siguiente manera:

CLÁUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1 EL Contrato Abierto tendrá una vigencia desde el 29 de octubre de 2014 y hasta el 30 de junio de 2016.----------

SEGUNDA: ALCANCE

Queda establecido que la presente adenda solo modifica lo expresado en la cláusula sexta, quedando invariables los demás párrafos de dichas cláusulas, permaneciendo sin modificación todas las demás condiciones contractuales, en cuanto a las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a los servicios de **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ESCALERAS MECANICAS".**----------

Eduardo Cegelnicki
Gte. Administrativo
HOLLER INGENIERIA S.R.L.

ADENDA Nº 01/2015
CONTRATO ABIERTO MH Nº 131/2014
"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ESCALERAS MECANICAS", CON LA FIRMA HOLLER INGENIERIA S.R.L.
CD SBE Nº 28/14 – ID Nº 278526

En prueba de conformidad y aceptación, previa lectura y ratificación, firman las partes la presente Adenda del Contrato Abierto, constituido por dos páginas progresivamente numeradas, en dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto.----------

SEÑOR EDUARDO CEGELNICKI
REPRESENTANTE LEGAL
HOLLER INGENIERIA S.R.L.

Eduardo Cegelnicki
Gte. Administrativo
HOLLER INGENIERIA S.R.L.

CP. NATALIA R. PALACIOS P.
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
MINISTERIO DE HACIENDA